

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN, PARA EL PROYECTO “STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW” EDICIÓN 2024.

El Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias hasta entonces adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Por su parte, el artículo 8 del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, y su posterior modificación en el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre, dispone que le corresponden a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua las siguientes competencias:

- a) El impulso al emprendimiento, aceleración y escalado de empresas, y el fomento de la cultura emprendedora, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de emprendimiento digital.
- b) Impulso y fomento del intraemprendimiento y emprendimiento corporativo en las empresas como elemento de fomento de la innovación.
- c) La coordinación y gestión de los programas de sensibilización y formación para el emprendimiento en los diferentes niveles educativos y en la ciudadanía en general, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.
- d) El fomento de programas de apoyo a los ecosistemas de emprendimiento en la sociedad.
- e) La coordinación y gestión de los programas destinados a promover la creación de iniciativas emprendedoras y generadoras de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento.
- f) El fomento y gestión de programas destinados a la aceleración y acompañamiento de nuevos proyectos empresariales basados en el conocimiento.
- g) El fomento de la formación continua y las cualificaciones profesionales en el ámbito universitario.
- h) La promoción de la actitud, actividad y cultura emprendedora, tecnológica, creativa e innovadora entre la población andaluza en general y, especialmente, entre la juventud potencialmente emprendedora, así como el fomento y desarrollo de programas y actuaciones de investigación, sensibilización, asesoramiento, formación y tutorización para promover la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales o compañías de arranque «start up», sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de economía digital y de emprendimiento digital. Asimismo, le corresponde la formación de la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio de las competencias en materia de formación profesional para el empleo atribuidas a la Consejería competente en materia de empleo.

En esta línea de actuaciones, la Consejería ha venido desarrollando un modelo de impulso global al emprendimiento denominado “Startup Andalucía”, centrado en el desarrollo de una estrategia para



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	16/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJM7G8FL7K573394YFFNADDW3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



impulsar el emprendimiento en los distintos niveles de evolución de un proyecto empresarial: fomento de la cultura emprendedora, servicios de incubación de ideas de negocio innovadoras y modelos de negocio escalables (startups), servicios de aceleración de empresas y apoyo al escalado y crecimiento e internacionalización de empresas.

Dentro de esta línea de actuaciones, se han llevado a cabo dos ediciones de la iniciativa Startup Andalucía Roadshow, proyecto orientado a prestar servicios de apoyo a startups andaluzas de base tecnológica e innovadora con alto potencial de crecimiento. La iniciativa busca impulsar el desarrollo y la escalabilidad de estas empresas emergentes, conectándolas con inversores, mentores, proporcionando acceso a diferentes instrumentos de financiación disponibles, así como participando en los mejores eventos nacionales e internacionales.

Esta iniciativa persigue reforzar el actual ecosistema innovador y ayudar a las startups a implantar nuevos modelos de negocio que les permitan adquirir ventajas competitivas para convertirse en compañías tractoras que atraigan talento innovador a Andalucía.

El proyecto, cuyo desarrollo para 2024 corresponde a una tercera edición, se consolida como una de las principales referencias del emprendimiento innovador en Andalucía, ampliando su alcance y reforzando su apuesta por la internacionalización.

Entre los objetivos de Startup Andalucía Roadshow se encuentran los siguientes:

- Impulsar la visibilidad de las mejores empresas andaluzas, a través de acompañamiento a los eventos de referencia a escala nacional e internacional en materia de emprendimiento.
- Conectar las empresas con potenciales inversores e instrumentos de financiación para empresas innovadoras.
- Reconocer públicamente a las mejores startups, tras superar un proceso de selección competitivo.
- Orientar a las empresas en el acceso a los recursos y servicios disponibles, desde el contexto del Sistema Andaluz para Emprender, gestionado desde la Administración de la Junta de Andalucía.
- Dar a conocer los beneficios y oportunidades derivados de la incorporación de estrategias y gestión de innovación a través de jornadas divulgativas, y a través del reconocimiento y puesta en valor de buenas prácticas o casos de éxito en Andalucía.
- Ayudar a las empresas a descubrir nuevas formas de aportar valor a sus clientes y a generar nuevos modelos de negocio, creando así una ventaja competitiva sostenible en el tiempo.
- Fomentar la cultura de la internacionalización entre las startups andaluzas como aspecto clave previo al aumento de la base exportadora andaluza.

Por otra parte, el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (en adelante, el Consejo Andaluz de Cámaras) es una Corporación de Derecho Público que representa y coordina a las catorce Cámaras andaluzas, especialmente en lo que se refiere al asesoramiento y colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía. Como Corporación de Derecho Público tiene personalidad jurídica propia, así como capacidad y competencias establecidas por Ley, pudiendo ejercitar todas las acciones y utilizar los medios y recursos de que dispone en sus relaciones con las Administraciones Públicas, empresas privadas y demás entidades.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	16/02/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJM7G8FL7K573394YFFNADDW3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La normativa cameral aprobada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, realiza una redefinición de estas Corporaciones de Derecho Público, y, junto a su función principal de prestación de servicios a las empresas, refuerza su papel para el apoyo a las pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la internacionalización e incremento de su competitividad. Es por ello que el Consejo Andaluz de Cámaras promueve multitud de iniciativas, proyectos y programas destinados a apoyar al tejido productivo en Andalucía y a fomentar su desarrollo, conectando con las demandas e intereses de las empresas gracias a su larga experiencia y su capilaridad y cercanía al territorio.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de estos programas contemplan, entre otras, acciones de sensibilización y de organización de foros de encuentros empresariales, todo ello con el objetivo fomentar la competitividad de las pymes a través del fortalecimiento de la cultura innovadora y la internacionalización, respectivamente.

Sobre la base de todo lo anterior y a la vista del éxito, repercusión y expectativas alcanzadas en las anteriores ediciones, realizadas conjuntamente entre la Consejería y el Consejo Andaluz de Cámaras, se contempla el desarrollo de una tercera edición manteniendo el enfoque de las ediciones anteriores, y conservando los servicios y elementos más productivos para las startups que, en conjunto, repercutan en mayor eficiencia en la consecución de los objetivos del proyecto.

Por todo lo expuesto anteriormente, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2024 aparecen créditos a favor de la mencionada entidad. En concreto, la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, consigna en los créditos de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, de la Secretaría General de Universidades, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010478 G/72A/44801/00 01, una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el PROYECTO “STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW” EDICIÓN 2024, por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €).

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2024, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas según Orden de 22 de marzo de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, por importe de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00 €), prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	16/02/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJM7G8FL7K573394YFFNADDW3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía para el año 2024, destinada a financiar el Proyecto “STARTUP ANDALUCÍA ROADSHOW” Edición 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA FORMACIÓN CONTINUA

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ NAVARRO	16/02/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmJM7G8FL7K573394YFFNADDW3D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	